CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M@ICROTEL S.A.S.
Nit: 860353110 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00259331
Fecha de matrícula:	10 de abril de 1986
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ac 127 No. 71 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ogarzon@maicrotel.com
Teléfono comercial 1:	6016438330
Teléfono comercial 2:	3156484004
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ac 127 No. 71 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ogarzon@maicrotel.com
Teléfono para notificación 1:	6016438330
Teléfono para notificación 2:	3156484004
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.438, Notaría 24 de Bogotá del 31 de marzo de 1986, inscrita el 10 de abril de 1986, bajo el No. 188179 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial, de nominada MICROTEL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2.122 Notaría 24 de Bogotá del 7 de octubre de 1988, inscrita el 23 de octubre de 1989, bajo el No. 278063 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de " MICROTEL LTDA " por el de " MICROTELECOMUNICACIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 5874 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 04 de octubre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el no. 849226 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MICROTELECOMUNICACIONES LTDA., por el nombre de M@ICROTEL LTDA.

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de M@ICROTEL LTDA, Por el

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014 bajo el Número 01874795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de M@ICROTEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: primera: La importación, distribución y comercialización de equipos de telecomunicaciones y de informática como plantas telefónicas fax, teléfonos, sistemas de almacenamiento y procesamiento librerías, soluciones de impresión, soluciones de equipos de comunicación, networking, de equipos de informática como computadores personales, implementación de redes eléctricas e inalámbricas, servidores corporativos de alto desempeño. Segunda: la integración de productos y soluciones de tecnología informática relacionadas principalmente con el diseño y la construcción o la readecuación de centros de cómputo. Tercera: Ofrecer y proveer la consultoría, la construcción e implementación de datacenter a todo nivel y lo que se emana de este tipo de soluciones como adecuación arquitectónica, acometidas eléctricas, cableado estructurado, control de acceso, sistema de detección y icticion de incendios, circuitos cerrados de televisión, ups de alta potencia, aires acondicionados, de precisión, transformadores eléctricos, plantas eléctricas, tableros eléctricos, unidades de monitoreo ambiental, unidades de distribución de aire, banda ancha, sistemas integrales de video, voz y datos. Cuarta: Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos. Quinta: Prestar servicios de datacenter para cei alterno de procesamiento y contingencia, hosting o colocation arrendamiento, hardware y software ubicados en datacenter. Sexta: Proveer servicios outsourcing en administración y manejo de datacenter y outsourcing de system video, voz y datos, impresión, redes eléctricas lógicas, prestar los servicios y capacidad de cómputo. Séptima: Prestar servicios de capacitación en informática y en todo tipo de productos anteriormente señalados y servicios de consultoría en la integración de este tipo de soluciones. Octava: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para toda clase de equipos y repuestos aquí señalados y programas de informática y telecomunicaciones. Novena: La compañía podrá invertir en bonos, acciones, cedulas, títulos de deuda pública o privada, en Sociedades comerciales de cualquier tipo ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para prestar

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sus servicios y/o comprar y vender sus productos. Decima: contratar prestamos, girar, endosar, garantizar títulos valores, tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere necesario, celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesario para el desarrollo de actividades de la empresa. Decima primera: Constituir compañías filiales para establecimiento y explotación de cualquiera de las actividades aquí señaladas, el Representante Legal de la Sociedad está facultado a conformar uniones temporales o consorcios y cualquier asociación licita permitida por la ley para el desarrollo de su objeto social, celebrar toda clase de contratos civiles, laborales y comerciales. La Sociedad solo podrá constituirse en garante de obligaciones de extraños cuando tenga interés en ella. Adicionalmente, provisión redes y servicios de telecomunicaciones. Fabricación, desarrollo, reporte, venta y o distribución de software.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.440.000.000,00
No. de acciones : 1.440.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía ilimitada en forma directa inherentes o complementarios a su objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, sin importar la cuantía. Los suplentes tendrán esta misma facultad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 087 del 2 de septiembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2014 con el No. 01874795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Garzon Martin	C.C. No. 19125295

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jean Paul Garzon Baquero	C.C. No. 79944391
Segundo Suplente Del Representante Legal	Andres Felipe Garzon Baquero	C.C. No. 80820364

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 107 del 14 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 03196915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jaydiver Rubio Cifuentes	C.C. No. 52332798 T.P. No. 91890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.122	7- X-1.988	24 BTA.	23- X-1.989 NO.278.063
2.259	25- X-1.991	24 BTA.	7- XI-1.991 NO.345.102
772	19-IV-1.994	24 BTA.	1-IX-1.994 N0.461.210

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005874 del 4 de octubre de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00849226 del 18 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005200 del 19 de noviembre de 2004 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00975353 del 4 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0299 del 27 de enero de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01272466 del 4 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta No. 087 del 2 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01874795 del 7 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 088 del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01879499 del 24 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 092 del 16 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252535 del 18 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 102 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02621752 del 2 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 106 del 8 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03136532 del 9 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6209, 3314

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.588.100.000

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado